



Código TRD: 402

## COMUNICADO

### PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO. (Declaratoria de empleo desierto)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y la Resolución interna No. 05573 del 15 de diciembre de 2025 “Por la cual se unifican los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la figura de encargo y se adoptan otras disposiciones”, en sus artículos:

**“ARTÍCULO 4. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENCARGOS.** Una vez generada la vacante definitiva o la vacante temporal y en caso de determinar su provisión para suplir las necesidades del servicio, la entidad procederá a adelantar el proceso respectivo de encargo, de acuerdo con los acuerdos sindicales vigentes.

(...)

**ARTÍCULO 6. APERTURA DEL PROCESO DE ENCARGO Y DIVULGACIÓN.** Una vez se establezcan las vacantes a proveer mediante encargo, según necesidades del servicio, se divulgará la existencia del proceso de encargo a través de los medios de comunicación interna dispuestos en la entidad y se iniciará la verificación de requisitos establecida en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

**ARTÍCULO 7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES.** La Subdirección para la Gestión del Talento Humano, verificará el cumplimiento de todos y cada una de las condiciones habilitantes establecidas en el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y los aquí dispuestos, para aquellos servidores públicos con derechos de carrera que participen en el respectivo proceso de provisión transitoria del empleo en la modalidad de encargo (...).”

Se informa a todos los servidores públicos que, posterior al estudio de la hoja de vida de los funcionarios y requisitos habilitantes establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de este ministerio, no se encontró a un servidor público que cumpliera con los requisitos para el siguiente empleo:

- Publicación 8 ítem 140 Dirección Jurídica

Por lo tanto, el empleo mencionado **se declara desierto**.



En consecuencia, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución No. 05573 del 15 de diciembre de 2025:

**“ARTÍCULO 14. CUBRIMIENTO DE VACANTES CON NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES:** Las vacantes que no cuenten con servidor(a) con derecho preferencial a ser encargado(a) o que, habiéndolos, no puedan ser provistos mediante la situación administrativa de encargo, serán cubiertas con nombramientos provisionales con base en lo establecido en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.”

Considerando lo anterior, y en atención a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, esta cartera ministerial dará continuidad con el proceso de provisión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 ítem 140 de la Dirección Jurídica**, a través de la figura de nombramiento provisional en atención a la discrecionalidad de la cual goza la administración.

Cordialmente,

(Firmado Digitalmente)

**GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ**

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Elaboró: Lina María Riascos Muñoz – Abogada GIT Administración de Personal 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Comunicado Profesional Universitario Código 2044 Grado 6  
(Declaratoria de empleos desiertos)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20251223-092812-a6da47-49803537 Creación: 2025-12-23 09:28:12

Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-23 09:34:13

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano**



GYBELL ESTHER SANZ GONZALEZ

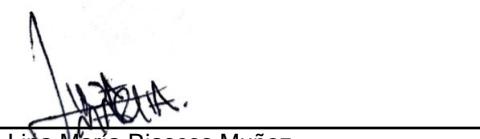
22516457

gsanz@mintic.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

MINTIC

**Elaboración: Elaboró**



Lina María Riascos Muñoz

1085307223

lriascos@mintic.gov.co

Abogada GIT Administración de Personal

Subdirección para la Gestión del Talento Humano

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Comunicado Profesional Universitario Código 2044 Grado 6  
(Declaratoria de empleos desiertos)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251223-092812-a6da47-49803537

Creación: 2025-12-23 09:28:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 09:34:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lina María Riascos Muñoz lriascos@mintic.gov.co Abogada GIT Administración de Personal Subdirección para la Gestión del Talento Humano	Aprobado	Env.: 2025-12-23 09:28:16 Lec.: 2025-12-23 09:28:30 Res.: 2025-12-23 09:28:57 IP Res.: 181.32.144.246 Canal: Email
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-23 09:28:57 Lec.: 2025-12-23 09:34:09 Res.: 2025-12-23 09:34:13 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email